MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 131 /

TEMUCO, 10 ENE. 2018

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 25.10.2017 presentada por la contribuyente Cristina Mabel Triviño Ruiz.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3983, del 22.12.2017.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe de fecha 08.01.2018, evacuado por el Jefe de Patentes Comerciales, donde señala que no corresponde aplicar multa por art. 25, a contribuyente ya que no posee sucursales en otras comunas.

2. El Certificado N° 09 de fecha 09.01.2017 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N° 5311948

3. DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	**TRIVIÑO RUIZ CRISTINA MABEL**
RUT	:	
DOMICILIO PARTICULAR	:	
MONTO A DEVOLVER	:	**$140.361.- DEPOSITAR CUENTA CORRIENTE BANCO SANTANDER N°**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	NO CORRESPONDE APLICAR MULTA POR ART. 25, A CONTRIBUYENTE YA QUE NO POSEE SUCURSALES EN OTRAS COMUNAS.

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 215.26.01	**Devoluciones**	**$ 140.361.- Refrendar**

3.-La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

REFRENDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HAA/HNA/xca
- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Dpto. Permisos de Circulación
- Interesado (Secretaria Municipal)

1437180